**CBCR-021417-2015-PRB-00865**

**21 de agosto de 2015**

**“LICITACIÓN ABREVIADA N°701523 (2015LA-701523-UP)**

**“Servicio de diseño y construcción de un muro de gaviones y del cuadrante del planché de prácticas, suministro e instalación del sistema de iluminación de zona de prácticas y simulador en la Academia Nacional de Bomberos”**

|  |
| --- |
| **PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES** |

El Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, con domicilio en San José, calle 18, avenida 3, costado norte de la parada de autobuses “La Coca Cola”, recibirá ofertas por escrito hasta las **10:00 horas del 09 de setiembre de 2015**, con todo gasto pagado e impuestos incluidos, para lo siguiente

|  |
| --- |
| **CAPÍTULO I**  **ASPECTOS TÉCNICOS** |

1. **DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO:**

Se requieren los servicios profesionales para realizar el diseño (estudios preliminares, anteproyecto, planos, memoria de cálculo de diseño, especificaciones técnicas y presupuesto detallado) y construcción de un muro de gaviones; diseño (planos, memoria de cálculo de diseño, especificaciones técnicas y presupuesto detallado) y construcción del cuadrante del planché de prácticas; suministro e instalación del sistema de iluminación de la zona de prácticas en las instalaciones de la Academia Nacional de Bomberos ubicada en San Antonio de Desamparados.

1. **Objeto de la contratación:**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Renglón** | **Requerimiento** | **Descripción** |
| **Único** | 1 | Estudios preliminares, anteproyecto, planos, especificaciones técnicas, memoria de cálculo de diseño, presupuesto detallado y construcción de un muro de gaviones. |
| 2 | Estudios preliminares, anteproyecto, planos, especificaciones técnicas, memoria de cálculo de diseño, presupuesto detallado y construcción del cuadrante del planché prácticas. |
| 3 | Suministro e instalación del sistema de iluminación exterior de la zona de prácticas y simulador de estructuras colapsadas. |

1. **Descripción del servicio:**
2. Se requiere realizar los estudios preliminares, anteproyecto, planos, memoria de cálculo de diseño, especificaciones técnicas, presupuesto detallado y construcción de un muro de gaviones como alternativa para estabilizar el talud ubicado al costado norte y al costado oeste del Simulador de Estructuras Colapsadas en el complejo de la Academia. Para el diseño correspondiente se deben contemplar los requisitos mínimos establecidos en las especificaciones anexas.
3. Se requiere realizar los estudios preliminares, anteproyecto, planos, memoria de cálculo de diseño, especificaciones técnicas, presupuesto detallado y construcción del cuadrante del planché de prácticas en el complejo de la Academia. Para el diseño correspondiente se deben contemplar los requisitos mínimos establecidos en las especificaciones anexas.
4. Se requiere el suministro e instalación del sistema de iluminación exterior en la zona de prácticas y simulador en la Academia Nacional de Bomberos. Todo de acuerdo a los planos y especificaciones técnicas anexas.

Para aquellos requerimientos donde se soliciten las diferentes etapas de diseño se deberá tomar en cuenta para cada una de ellas, lo siguiente:

1. **Estudios preliminares**

El propósito de estos estudios es revisar la necesidad real en el sitio y ajustarse a los requerimientos que se soliciten, entre ellos se debe contemplar el levantamiento topográfico y el estudio geotécnico del sitio, con el propósito de ejecutar las etapas subsiguientes de mejor manera. Se incluyen en esta etapa, las consultas pertinentes para elaborar el proyecto. Para ello debe realizarse al menos una reunión de coordinación con el encargado del proyecto por parte de la Unidad de Servicios Generales.

Cualquier situación anómala que se genere como consecuencia de alguna consulta no efectuada o mal planteada deberá ser asumida por el Adjudicatario.

1. **Anteproyecto**

Esta etapa incluye el análisis de las necesidades para concebir la obra y la interpretación e incorporación de las indicaciones citadas en el alcance del trabajo, así como los detalles que puedan surgir de la o las reuniones previas que se realicen con los usuarios bajo coordinación de la Unidad de Servicios Generales.

En esta etapa el consultor debe presentar su propuesta para atender todos los aspectos que incluyen la consultoría.

Las especificaciones del anteproyecto deben considerar el objeto de la contratación y deben incluir detalles de los elementos a instalar, localización y cualquier dato –dibujo o plano adicional, que de acuerdo con la complejidad y características del proyecto, o por solicitud de la Administración, se requiera para la comprensión total de la obra por realizar. Cualquier documento que se presente pasa a ser propiedad de la Administración.

En esta etapa debe informarse a la Administración, por escrito, todas las posibles afectaciones de obras existentes.

1. **Elaboración de Planos y especificaciones técnicas**

Una vez aprobado el anteproyecto, el Adjudicatario deberá desarrollar el diseño y confección de planos, en forma completa, junto con la memoria de cálculo y las especificaciones técnicas.

El diseño debe considerar el costo estimado de la obra y proponer soluciones acordes con las necesidades que generan el objeto de la contratación. En el caso que se considere que el costo estimado por la Administración resulta insuficiente, debe coordinarse con la Unidad de Servicios Generales, para definir lo que resulte más conveniente para el proyecto.

Se deberá entregar los planos en digital y dos juegos de planos en físico en un formato no inferior de 75 cm x 110 cm, en papel bond e impresión de excelente calidad.

Los planos deben entregarse debidamente aprobados por cualquier instancia que tenga participación en la aprobación de los mismos, como Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos (CFIA), Municipalidad, Secretaria Técnica Nacional Ambiental (SETENA), Ministerio de Salud y cualquier otro que se requiera.

Los planos finales deberán incluir:

1. Planta de curvas de nivel, ubicación de muro de gaviones y terrazas.
2. Cuatro cortes del perfil natural del terreno, las terrazas y la ubicación del muro de gaviones.
3. Detalles constructivos de muro de gaviones.
4. Planta de distribución del cuadrante del planché de prácticas
5. Detalles constructivos de estructura de planché, acera, cordón y caño, canal, tanque de succión, simulador de prácticas de chorros y cajas recolectoras.

Se deberá entregar un folleto conteniendo todas las especificaciones técnicas del proyecto. Toda referencia de marcas deberá hacerse tomando en cuenta la mejor calidad y disponibilidad de las mismas.

1. **Construcción:**

Las obras serán ejecutadas según la versión final de los planos aprobados por Bomberos y siguiendo los más altos estándares de calidad y las mejores prácticas constructivas, utilizando siempre materiales nuevos y de primera calidad. Deberá obedecer al presupuesto detallado generado en la etapa anterior.

1. **CUADRO DE CALIFICACION DE OFERTAS:**

Para seleccionar la oferta más conveniente a los intereses de la Organización y acorde con lo indicado en el artículo 55 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, a las ofertas que cumplan con los requisitos formales y técnicos requeridos se le aplicarán los siguientes criterios de evaluación:

1. **Precio (Máximo 80 puntos):** Se asignarán 80 puntos a la oferta que cotice el menor precio, para las restantes ofertas se utilizará la siguiente fórmula:

**P = (P1 / P2) \* 80**, donde:

P = Puntaje por asignar

P1 = Menor precio ofertado

P2 = Precio de la oferta por evaluar

80 = Puntaje máximo por obtener

1. **Plazo (Máximo 10 Puntos):** Se asignarán 10 puntos a la oferta que ofrezca el menor plazo de entrega (el cual no podrá ser en ningún caso superior a los 150 días naturales, Aparte IV, Inciso A.). Para las restantes ofertas se utilizará la siguiente fórmula:

**P = (P1 / P2) \* 10**, donde:

P = Puntaje por asignar

P1 = Menor plazo de entrega ofrecido

P2 = Plazo de entrega de la oferta por evaluar

10 = Puntaje máximo por obtener

1. **Experiencia** **(Máximo 10 Puntos):** Se asignarán dos puntos por cada proyecto adicional a los solicitados en el Aparte IV, Inciso C hasta un máximo de 10 puntos. Para ello se cuantificarán a partir del cuarto proyecto presentado por el oferente, con las características solicitadas.
2. **CONDICIONES GENERALES PARA EL OFERENTE**
3. El oferente debe de realizar su cotización a suma alzada, donde se contemple realizar todas las labores establecidas en el cartel, pero sin embargo dependiendo del diseño y el presupuesto detallado el monto podría variar hacia la baja, nunca hacia la alza.
4. El oferente deberá contemplar en la plica, cualquier costo que se pueda generar por la tramitología de permisos ante las diferentes instituciones (Municipalidad, Setena, Ministerio de Salud, Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos y cualquier otra cuya participación sea necesaria para la correcta consecución del proyecto)
5. El propósito de las especificaciones escritas es el procurar que los trabajos sean realizados en forma correcta, acatándose siempre las normas de seguridad.
6. Cualquier material, accesorio u obra no mencionado en las especificaciones y que sea necesaria para completar el trabajo y dejarlo en perfecto estado de funcionamiento, será obligación del Oferente tomarlos en cuenta dentro de su oferta y el mismo no da motivo para ningún cobro extra. De presentarse algún caso de la índole mencionada, debe solicitarse la aclaración respectiva antes de presentar la oferta, caso contrario, se asume que la información contenida en este cartel es completa y suficiente para lograr la ejecución de la obra sometida a concurso.
7. Toda mención de catálogos, nombres, marcas, especificaciones y otras indicaciones que corresponden a determinadas casas comerciales, deben tomarse únicamente a título de referencia, pues han sido citados para mayor claridad de los Oferentes, solamente con el propósito de identificar, describir e indicar las características de los bienes deseados; desde luego, se aceptarán las mejoras y ventajas que más convengan a la Organización.
8. El Oferente puede ofrecer la marca y modelo que considere conveniente, siempre y cuando se ajuste a lo solicitado en las especificaciones técnicas del cartel.
9. El Oferente debe cotizar el precio unitario y total con impuestos incluidos.
10. No se aceptarán ofertas parciales, el Oferente deberá cotizar la totalidad de los requerimientos.
11. Todos los suministros ofertados deben ser totalmente nuevos, no se aceptan suministros convertidos, reconstruidos o reciclados.
12. La mano de obra debe ser de primera calidad, utilizando operarios ampliamente capacitados y con experiencia en trabajos de iguales o superiores características.
13. El oferente deberá contemplar el acarreo del material excavado hasta el sitio de botadero fuera del complejo de la Academia.
14. La instalación podrá ser subcontratada de conformidad con lo que establece el artículo N°69 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa; no obstante, no se podrá subcontratar más del 50% del valor total de la obra, y para ello siempre requerirá la autorización de la Administración, de acuerdo con el artículo 69 de la Ley de Contratación Administrativa. Por lo anterior, deberá considerarlo, al momento de elaborar el presupuesto, el límite de subcontratación establecido. No se aceptarán presupuestos que no cumplan con esa condición.
15. **Visita al sitio:** Para el presente concurso, se sugiere realizar una visita al lugar donde se llevarán a cabo los proyectos, para conocer las condiciones particulares del sitio, así como el equipo a utilizar. La descripción de algunos trabajos o mano de obra podrían no estar incluidos en estas especificaciones, para lo cual el Oferente deberá prever su inclusión.
    1. Será responsabilidad del oferente manifestar el día de la visita al sitio cualquier requerimiento, instalación, acabado o suministro adicional ya que en caso de no realizar la aclaración cualquier costo extra que devenga de estas actividades correrá por parte del Adjudicatario.
    2. El Oferente deberá evaluar las condiciones del sitio y hacer un examen detallado de todas y cada una de las instalaciones existentes, con el fin de tener en consideración todos los aspectos que incidan directa o indirectamente en la ejecución de la obra.
    3. Las discrepancias que hubiere entre estas especificaciones, los planos y el sitio deberán ser sometidas, por escrito a la Unidad de Proveeduría del Benemérito Cuerpo de Bomberos para su respectiva canalización, quien emitirá la debida interpretación a todos los interesados en el presente concurso de las consultas planteadas.
    4. Se debe conocer perfectamente el sitio donde se realizarán los trabajos, su desconocimiento no libera al oferente que resulte Adjudicatario de la responsabilidad con respecto al plazo de entrega y calidad del servicio.
    5. La cantidad de metros, accesorios, materiales consignados en los diferentes requerimientos a realizar debe ser verificada por el Oferente y no se reconocerán metros adicionales, accesorios o materiales, para ello el Oferente deben estudiar las áreas y la forma de llevar a cabo los trabajos.
    6. Los equipos a utilizar tienen que ser para un voltaje de 120/220V. Cuando así se requiera a solicitud de los inspectores se gestionará con los adjudicatarios el aporte de las fichas técnicas de cada equipo, de manera que nuestra unidad técnica pueda verificar que el equipo propuesto sea el adecuado para atender las actividades objeto de esta contratación.
    7. Todos los materiales y equipos que se utilicen en los trabajos a realizar deberán ser aportados por el Oferente que resulte Adjudicatario, de tal manera que el Oferente deberá considerarlos en la elaboración de su plica.
    8. Los servicios de agua y electricidad para la ejecución del proyecto serán suministrados por el Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica.
16. **REQUISITOS TÉCNICOS PARA EL OFERENTE:**
17. **Plazo de entrega:** El Oferente deberá indicar el plazo de entrega ofrecido **el cual no podrá ser superior a 150 días naturales** a partir de la entrega de la notificación de inicio por parte del inspector designado por la Unidad de Servicios Generales. Para todos los efectos legales, se tendrá por iniciado al día siguiente de la entrega de la orden de compra, salvo que expresamente se indique otra cosa.
    * + 1. Plazos de entrega para requerimientos 1 y 2:

|  |  |
| --- | --- |
| **Actividad** | **Plazo** |
| Estudios Preliminares | 25 días naturales a partir de la entrega de la notificación de inicio por parte del inspector designado por la Unidad de Servicios Generales |
| Anteproyecto | 40 días naturales a partir de la entrega de la notificación de inicio por parte del inspector designado por la Unidad de Servicios Generales |
| Planos, especificaciones técnicas, memoria de cálculo y presupuesto detallado de muro de gaviones y del planché | 25 días naturales a partir de recibir el visto bueno de anteproyecto por parte del inspector designado por la Unidad de Servicios Generales |
| Construcción del muro de gaviones y del planché | 60 días naturales a partir de obtenido el visado y el permiso de construcción correspondiente. |

* + - 1. Plazo de entrega para requerimiento 3: **el plazo de entrega no podrá ser superior a 60 días naturales** a partir de la notificación de inicio por parte del inspector designado por la unidad de Servicios Generales.

1. **Visita al sitio:** Se recomienda que el Oferente antes de someter su oferta, visite el sitio donde se ejecutará la obra, con el propósito que examine las condiciones del lugar, valore los espacios, medidas, alturas y cualquier situación que pueda afectar el desarrollo del trabajo de acuerdo con los términos de este cartel.

La visita programada se realizará a las 10:00 horas del 27 de agosto de 2015 en las instalaciones de la Academia Nacional de Bomberos.

1. El Oferente debe desglosar el precio, según el siguiente detalle:

* Precio por estudios preliminares para diseño de muro de gaviones.
* Precio por anteproyecto del muro de gaviones.
* Precio por confección de planos constructivos, especificaciones técnicas y memoria de cálculo de diseño del muro de gaviones.
* Precio por elaboración del presupuesto detallado del muro de gaviones.
* Precio por construcción del muro de gaviones.
* Precio por estudios preliminares para diseño del cuadrante del planché de prácticas.
* Precio por anteproyecto del cuadrante del planché de prácticas.
* Precio por confección de planos constructivos, especificaciones técnicas y memoria de cálculo de diseño del cuadrante del planché de prácticas.
* Precio por elaboración del presupuesto detallado del cuadrante del planché de prácticas. .
* Precio por construcción del cuadrante del planché de prácticas.
* Precio por suministro del sistema de iluminación.
* Precio por instalación del sistema de iluminación.

Todos estos precios deberán calcularse como un porcentaje del costo total calculado a suma alzada, utilizando como mínimo los porcentajes establecidos por el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos según la etapa. El monto total de la construcción y por ende cada uno de los precios de las diferentes etapas podrán variar según el diseño final aprobado, pero únicamente a la baja. Este presupuesto inicial será de referencia para adjudicar y por lo tanto no podrá variar a la alza en la etapa de ejecución.

Una vez se cuente con el diseño final aprobado y su respectivo presupuesto detallado se recalculará el costo de cada etapa a saber: estudios preliminares, anteproyecto, planos, especificaciones técnicas, memoria de cálculo de diseño y presupuesto detallado.

1. **Presupuesto detallado:**

Debe presentarse un presupuesto detallado para cada requerimiento, el cual debe desglosarse por componentes de cada sistema, de manera que se puedan conocer, en detalle y con precisión las áreas y volúmenes de los distintos elementos así como los materiales por utilizar, su cantidad y costo (en colones).

Deben considerarse los precios unitarios y en general todos los aspectos relacionados con los costos de la obra.

El cálculo de las cantidades de obra se hará con base en los planos de instalación y las especificaciones técnicas propuestas para el proyecto, tomándose en cuenta los rendimientos normales de todos los componentes al proceso de construcción.

Adicionalmente, y como parte de la mano de obra, se calculará el porcentaje correspondiente a las cargas sociales, al amparo de la normativa vigente, por separado, para costo directo e indirecto.

Deben incluirse las partidas de las unidades de obra que, por su naturaleza, se cataloguen como subcontratos (si aplican). Estos también deben detallarse conforme al cierre de presupuesto que más adelante se indica. Se advierte que no se aceptan presupuestos para las cuales los subcontratos superen el 50 % del costo estimado total del proyecto.

Además, se incluirán todos aquellos costos indirectos imputables a la construcción de la obra, que por su naturaleza no pueden ser cargados directamente a una unidad de obra específica, incluyendo las cargas sociales de mano de obra indirecta, y se deben desglosar en el cierre de presupuesto.

El cierre de presupuesto debe hacerse, NECESARIAMENTE, conforme al siguiente esquema:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| CIERRE DE PRESUPUESTO | | | |
|  | | |  |
| COSTOS DIRECTOS | | | |
|  | | |  |
| Materiales | | |  |
| Mano de obra directa | | | |
| Cargas Sociales sobre mano de obra directa | | | |
| Subcontratos | | | |
| Acarreos | | |  |
|  | | |  |
| ============================ | | | |
| SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS | | | |
|  | | |  |
| COSTOS INDIRECTOS | | | |
|  |  | |
| Cargas Sociales sobre mano de obra indirecta | | | |
| Equipo/Herramientas | | | |
| Planos finales | | | |
| Administración del proyecto | | | |
|  | | |  |
| ============================ | | | |
|  | | |  |
| SUB-TOTAL INDIRECTOS | | | |
|  | | |  |
| SUBTOTAL DIRECTOS + INDIRECTOS | | | |
|  | | | |
| Rubro Imprevistos (mínimo 3 % de (CD + CI)) | | | |
|  | | |  |
| Utilidad (CD + CI + Imprevisto) | | | |
| ============================ | | | |
| **COSTO TOTAL DEL PROYECTO** | | | |

Como observación general, el presupuesto debe ser justificado tanto en cantidades, precios de materiales y mano de obra. Además, debe justificarse el plazo estimado de ejecución de la obra.

El presupuesto debe acompañarse por una memoria de cálculo, lista de precios unitarios de materiales y equipos a instalar así como la tabla de rendimientos de mano de obra utilizada para elaborar el presupuesto.

1. **Desglose del presupuesto y Avance de obra:**

Debe presentarse el presupuesto desglosado.

Deberá adjuntarse en la oferta, el cronograma de ejecución de obra detallando cada requerimiento, el cual debe coincidir con el plazo de entrega total ofrecido, además de un flujo de caja, donde el oferente programe los desembolsos o avances de obra, de forma tal que se apegue a la forma de pago establecida en este cartel.

1. **Experiencia del oferente:** El Oferente debe haber realizado como mínimo tres (3) proyectos de diseño y construcción de muros de gaviones de al menos 4 metros de altura y una longitud mínima de 10 metros; y tres (3) proyectos de diseño y construcción de estructura de pavimento para el planché de al menos 400 metros cuadrados características similares al requerido en este cartel, en los últimos 5 años.

Para demostrar la experiencia el Oferente, debe presentar bajo declaración jurada un listado donde se indique los principales datos de los proyectos, a saber:

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| PROYECTO | DESCRIPCION | ÁREA (m2) | PROPIETARIO | UBICACION | CONTACTO | TELEFONO |
| 1 |  |  |  |  |  |  |
| 2 |  |  |  |  |  |  |
| 3 |  |  |  |  |  |  |
| 4 |  |  |  |  |  |  |
| 5 |  |  |  |  |  |  |
| 6 |  |  |  |  |  |  |

1. **Personal mínimo requerido:** El Oferente deberá indicar el nombre del personal que brindará el servicio. Se requiere como mínimo un Ingeniero topógrafo, un Ingeniero Civil o en Construcción como diseñador y otro ingeniero civil o en construcción como residente. (de cumplir con la experiencia por separado, el diseñador puede ser el mismo residente).

El personal debe cumplir con los siguientes requisitos:

* + 1. **Topógrafo**
* Tener como mínimo cinco (5) años de incorporado al colegio profesional respectivo. Deberá presentar certificación de incorporación.
* Contar con experiencia en al menos cinco (5) levantamientos topográficos y de curvas de nivel de al menos 2.000 metros cuadrados cada uno, en los últimos 5 años. Para demostrar la experiencia el Oferente, debe presentar bajo declaración jurada un listado donde se indique los principales datos de los proyectos, a saber:

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| PROYECTO | DESCRIPCION | ÁREA (M2) | PROPIETARIO | UBICACION | CONTACTO | TELEFONO |
| 1 |  |  |  |  |  |  |
| 2 |  |  |  |  |  |  |
| 3 |  |  |  |  |  |  |
| 4 |  |  |  |  |  |  |
| 5 |  |  |  |  |  |  |

* + 1. **Ingeniero Civil Diseñador:**
* Tener como mínimo cinco (5) años de incorporado al colegio profesional respectivo. Deberá presentar certificación de incorporación.
* Contar con experiencia en al menos tres (3) proyectos en los que haya diseñado obras de contención de características similares a lo requerido en este cartel, en los últimos 5 años. Para demostrar la experiencia el Oferente, debe presentar bajo declaración jurada un listado donde se indique los principales datos de los proyectos, a saber:

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| PROYECTO | DESCRIPCION | ÁREA (M2) | PROPIETARIO | UBICACION | CONTACTO | TELEFONO |
| 1 |  |  |  |  |  |  |
| 2 |  |  |  |  |  |  |
| 3 |  |  |  |  |  |  |

* + 1. **Ingeniero Civil Residente:**
* Tener como mínimo cinco (5) años de incorporado al colegio profesional respectivo. Deberá presentar certificación de incorporación.
* Contar con experiencia en al menos tres (3) proyectos en los que haya construido obras de contención de características similares al requerido en este cartel, en los últimos 5 años. Para demostrar la experiencia el Oferente, debe presentar bajo declaración jurada un listado donde se indique los principales datos de los proyectos, a saber:

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| PROYECTO | DESCRIPCION | PROPIETARIO | UBICACION | CONTACTO | TELEFONO |
| 1 |  |  |  |  |  |
| 2 |  |  |  |  |  |
| 3 |  |  |  |  |  |

1. **Garantía:**

El Oferente debe extender, una garantía mínima de **cinco años (5 años)** que cubra defectos de diseño y de construcción de todos los componentes de obra civil, instalación y funcionamiento del sistema de iluminación.

Para comprobar lo anterior, el Oferente debe aportar declaración jurada de las garantías ofrecidas.

La garantía comenzará a regir a partir del momento en que el proyecto sea recibido mediante acta realizada por la Administración y a plena satisfacción del Cuerpo de Bomberos.

Durante la vigencia de la garantía cualquier daño que sufran los sistemas por mala construcción o materiales empleados inadecuadamente en ellos, partes o componentes dañados, o bien cualquier defecto en la instalación obligará al Oferente a reparar por su cuenta y riesgo todos los daños.

1. **Subcontratistas:** El Oferente deberá presentar con su oferta, un listado completo de los subcontratistas que tendrán participación en la ejecución de la obra. Asimismo para cada posible subcontratista, el Oferente deberá presentar la certificación de los titulares del capital social y de los representantes legales (originales o certificadas no autentificadas).
2. **CONDICIONES TECNICAS PARA EL ADJUDICATARIO:**
3. Cualquier trabajo defectuoso, antiestético o irregular por no cumplir con lo indicado en los planos y las especificaciones, debe ser corregido por el Adjudicatario sin costo alguno para Bomberos.
4. Horario de trabajo: será acordado junto con el inspector en su momento dependiendo de las obras a realizar. Por ningún motivo los trabajos de construcción deberán interrumpir las labores y tareas habituales de la Academia del Cuerpo de Bomberos. No se podrán perturbar las clases ni los cursos prácticos que en su momento se estén impartiendo.
5. Durante el período de garantía, el Adjudicatario está en la obligación de sustituir sin costo para Bomberos, todos aquellos componentes que fallen en condiciones normales de operación. Esto es extensivo para todos los elementos de la instalación eléctrica.
6. Todas las obras a realizar se llevarán a cabo en forma nítida siguiendo al pie de la letra los planos, especificaciones y las mejores prácticas constructivas.
7. Cualquier daño producido durante la instalación será reparado por el Adjudicatario a satisfacción de Bomberos sin costo alguno para éste.
8. El Adjudicatario responderá por cualquier daño personal o material que cause a Bomberos o a terceros mientras se realice la instalación o se está efectuando cualquier trabajo por cuenta de aquél.
9. El trabajo debe ser ejecutado en forma ordenada y cuidadosa. El Adjudicatario asumirá la responsabilidad por cualquier daño o hurto a la propiedad de la institución, que se produzca como consecuencia de la ejecución del servicio. En caso de requerirlo, Bomberos podrá solicitar la indemnización que corresponde.
10. Después de terminado el trabajo, pero antes de su total y formal aceptación por parte del Inspector, el Adjudicatario debe remover todos los materiales sobrantes, limpiar el sitio de residuos y escombros y entregar la zona de trabajo completamente limpia.
11. El Adjudicatario debe suministrar todos los materiales, mano de obra, equipos, herramientas y demás elementos requeridos para una adecuada ejecución de lo solicitado.
12. Cualquier trabajo defectuoso por mala calidad del material utilizado, descuido o deficiencia de la mano de obra, a juicio del Inspector debe ser sustituido de inmediato por cuenta del Adjudicatario.
13. Todas las obras serán hechas de manera que cumplan con los códigos, reglamentos y leyes vigentes en Costa Rica.
14. El Adjudicatario será responsable por el manejo, transporte, almacenamiento en obra, cuido e instalación adecuada de todos los equipos y materiales que deban incorporarse al proyecto, según lo solicitado en los planos correspondientes y en las especificaciones.
15. Fiscalizacion: Para fiscalizar la buena marcha del proyecto, Bomberos designará un Inspector de obra civil y un Inspector de obra eléctrica, los cuales tendrán la función de aprobar o desaprobar la calidad de los materiales, equipo o trabajo realizado. Decidirá cualquier duda en la interpretación de los planos o estas especificaciones.

El Adjudicatario debe acatar todas las indicaciones que le sean formuladas por el Inspector. El Inspector podrá solicitar la remoción de cualquier capataz, operario o empleado del Adjudicatario de la obra, si a su juicio hubiera molestias o impedimentos para llevar a cabo una inspección a cabalidad o la instalación pudiera quedar deficiente por incompetencia o problemas causados por empleados del Adjudicatario.

Ejecutar los trabajos necesarios para la total y satisfactoria terminación de la obra siguiendo las instrucciones del Inspector, y la mejor práctica establecida para la ejecución de este tipo de obras en los Reglamentos vigentes para la instalación y desinstalación, empleando solo materiales nuevos de primera calidad y operarios experimentados.

1. Las especificaciones contenidas en este cartel establecen las normas y procedimientos de ejecución que rigen los aspectos técnicos de la ejecución del trabajo; son de estricto cumplimiento, salvo indicaciones diferentes, expresas del inspector designado (que puedan ser comprobadas) y tienen como propósito fundamental el disponer de indicaciones de los procesos constructivos, de calidad de materiales, mano de obra, que permitan construir las obras de acuerdo al alcance de la contratación, tomando como referencia estas especificaciones y las normas vigentes que determinan una obra de buena calidad en todos sus elementos
2. El suministro oportuno de los materiales, la mano de obra directa e indirecta y los subcontratos, deberán darse de manera sincronizada para permitir que marche en forma paralela a los programas de trabajo, la ejecución, la oportunidad y la calidad, todo lo cual requiere de una buena organización y una adecuada coordinación
3. Deterioro

Si durante los doce (12) meses posteriores a la fecha de recepción de la obra se produjera un deterioro mayor al normal, por causas imputables a la mala calidad de los materiales o a trabajos defectuosos, el Benemérito Cuerpo de Bomberos solicitará la pronta ejecución de las reparaciones respectivas.

Las reparaciones que se soliciten dentro de este plazo, deberán realizarse conforme a lo que indique el Benemérito Cuerpo de Bomberos, por medio del encargado del proyecto, y el Adjudicatario deberá iniciar las mismas, a más tardar dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a la notificación escrita del Cuerpo de Bomberos.

Para los efectos de responsabilidad por los defectos que ocurriesen, se aplicarán las disposiciones del artículo 1186 del Código Civil, respondiendo el Adjudicatario por la ejecución de los trabajos y calidad de los materiales que se emplearen en esta obra.

1. **Disposiciones varias**
   * 1. Generalidades
2. Deberá responder por cualquier daño personal o material que cause al Benemérito Cuerpo de Bomberos, a sus funcionarios o a terceros, mientras se realice la construcción o se esté efectuando cualquier trabajo por cuenta de aquél, después de haber entregado las obras.
3. Durante la construcción podrán hacerse inspecciones para verificar que no haya presencia innecesaria de terceros en el sitio de la construcción, debiendo colocarse rótulos que señalen peligros para terceros y sus bienes.
4. Asimismo, se obliga asumir las responsabilidades referentes a los derechos laborales de sus trabajadores de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto Ejecutivo N°11430-TSS, publicado “La Gaceta” N° 89, del 12 de mayo de 1980.
5. Al terminar la obra todos los sistemas serán probados en presencia del Inspector. No deben presentar defectos.
6. El trabajo deberá ser entregado a entera satisfacción del Benemérito Cuerpo de Bomberos.
7. Notificar por escrito la fecha de conclusión de la obra y recoger la firma de los funcionarios autorizados por el Benemérito Cuerpo de Bomberos que den fe de la conclusión de los trabajos (acta de recepción conforme lo dispone la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento); éste será un requisito indispensable para tramitar el último pago.
8. Para la recepción de la culminación de la obra los sitios del trabajo debe quedar libre de cualquier escombro producto de la ejecución de la obra.
9. El inspector podrá rechazar materiales o mano de obra defectuosa y también exigir su corrección. Estas correcciones no implicarán un costo adicional para el Cuerpo de Bomberos de Costa Rica y no darán derecho para ampliar el plazo de entrega.
10. Se deben emplear solo materiales nuevos, equipos en perfectas condiciones y mano de obra de primera calidad para lograr un trabajo de excelente calidad y de muy buena apariencia-
11. En caso de que haya daños, deterioros o perjuicios a las edificaciones, instalaciones, terrenos, entre otros, el Adjudicatario queda obligado a reconstruir, restaurar o reparar por su cuenta según criterios del Inspector, sin costo alguno para el Cuerpo de Bomberos.
12. El Adjudicatario deberá ejecutar los trabajos de estructura en forma continua y ordenada, de acuerdo con las instrucciones del Inspector y/o funcionarios designados por la Unidad de Servicios Generales de Bomberos.
13. El Adjudicatario deberá archivar todos los planos necesarios, preparar todos los documentos, obtener los certificados de inspección requeridos de su trabajo y entregarlos al Inspector antes de pedir su aprobación y pago final, mano de obra, materiales, servicios, aparatos, planos (además de los planos y documentos del Contrato), necesarios para cumplir las leyes, reglamentos y regulaciones que sean aplicables, aún cuando no hayan sido mencionados en los planos o en las especificaciones.
14. Los materiales a utilizar en la obra serán de primera calidad y el inspector del Benemérito Cuerpo de Bomberos deberá revisarlos, antes de su uso, para darle el visto bueno o bien rechazarlos. Todos los materiales estarán sujetos a la aprobación del inspector.
15. Cualquier trabajo defectuoso por la calidad de los materiales, por descuido o por deficiencia de la mano de obra a juicio del Inspector, deberá ser repuesto por su cuenta y de inmediato por el Adjudicatario. El hecho de que el Inspector hubiera aprobado la calidad de los materiales antes de ser usados, no releva al Adjudicatario de la obligación de reponerlos si se encuentran defectuosos posteriormente o que se compruebe que aun habiendo sido autorizados, posteriormente se determine que no cumplen con las especificaciones técnicas.
16. Cualquier parte de la obra que no estuviera de acuerdo con las especificaciones o instrucciones de la inspección, será considerado también como trabajo defectuoso. La circunstancia de que el Inspector hubiese aprobado el trabajo, no exime al constructor de responsabilidad legal en el caso de que la obra resultase defectuosa, esto aplica especialmente en los cambios o propuestas diferentes a las especificaciones y se supone que viene a ser o cumplir con el objetivo indicado en los planos y/o especificaciones.
17. El Adjudicatario no quedará relevado de responsabilidades, una vez recibida la obra y ante cualquier vicio oculto que se detecte, éste deberá resolver el problema generado.
18. El Inspector asignado por parte del Benemérito Cuerpo de Bomberos, supervisará las obras y velará por el cumplimiento de este contrato.
19. El Adjudicatario asegurará a su personal contra riesgos del trabajo y le brindará el equipo de seguridad en la construcción, en caso de un accidente la empresa se hará cargo de todos los trámites necesarios para la atención del mismo.
20. **Equipo Requerido:** El Oferente que resulte Adjudicatario deberá contar con el recurso humano, capacidad de trabajo, herramientas y el equipo suficiente como taladros, demoledores, esmeriladoras, sierras de corte de madera, máquinas soldadoras, entre otros, en buenas condiciones y disponibles para atender los requerimientos que se le soliciten.

El equipo mínimo lo definirá el avance de ejecución de las obras por áreas, para lo cual el adjudicatario se debe comprometer a contar con el equipo disponible para ejecutar todas las obras y requerimientos solicitados (de demolición, picas en pisos y paredes, y las obras que componen todas las actividades de construcción) y que se requieran realizar en el menor tiempo, además de la tecnología adecuada para satisfacer en su totalidad las necesidades planteadas en esta contratación.

1. Si se requiere en alguna de las etapas de inicio, desarrollo o finalización del proceso constructivo incluir alguna actividad de demolición el adjudicatario deberá tomar las medidas necesarias para mitigar el polvo, ruido y demás aspectos que puedan causar molestia a terceros.
2. Se deberá prevenir el no interferir con las actividades ordinarias del Benemérito Cuerpo de Bomberos, cuando se dé el tránsito de escombros y materiales de desecho entre el área del proyecto hacia las afueras de los edificios que ocupan esta contratación.
3. El adjudicatario deberá contar con un sitio autorizado para la disposición de los materiales de escombros y desechos.
4. El Adjudicatario hará todas las notificaciones y actuará de acuerdo con todas las leyes, reglamentos y normas relacionadas con la ejecución del trabajo, según ha sido trazado y especificado. Si el Adjudicatario ejecuta un trabajo contrario a dichas disposiciones legales, será el único y directo responsable. Dichas notificaciones se gestionarán en forma oportuna y su retraso no generará reconocimientos económicos ni extensiones de plazo por demoras en la consecución de permisos y ejecución de las obras necesarias.
5. El Adjudicatario deberá mantener, en la obra, al menos un juego de planos completos adicionales, en buen estado, en los que señalará cualquier modificación o ampliación ocurrida durante la ejecución de la obra.
6. El Adjudicatario será el único responsable por los daños, deterioros y perjuicios que pueda sufrir la obra, dentro del plazo comprendido entre el inicio de las obras y la formal aceptación de la misma por parte del Inspector y/o funcionarios designados de la Unidad de Servicios Generales de Bomberos.
7. Es obligación utilizar como mínimo, el casco, en todo momento, tanto los profesionales a cargo del proyecto como todos los trabajadores (incluyendo al Maestro de Obras), visitantes llevados por el Adjudicatario o el Benemérito Cuerpo de Bomberos, Inspectores, etc.
8. Será su responsabilidad cumplir con todas las disposiciones legales y reglamentarias relativas al comportamiento y a la seguridad e higiene de sus trabajadores, atendiendo por su cuenta este tipo de obligaciones. Deberá acatar las instrucciones que sobre este particular gire el Inspector o el Benemérito Cuerpo de Bomberos, a través de los funcionarios autorizados de la Unidad de Servicios Generales de Bomberos. Incluso, el incumplimiento de las normas de seguridad que se determinen, facultará a los funcionarios antes citados a suspender la o las actividades que no se realicen atendiendo lo dicho, llegando hasta suspender totalmente los trabajos, todo bajo la absoluta responsabilidad del Adjudicatario. Esta situación no será motivo para ampliar el plazo de ejecución de la obra.

El chaleco debe ser utilizado permanentemente por los trabajadores de la construcción, mientras que otros implementos, como mascarillas, anteojos, orejeras, etc., deben usarse cuando se realicen actividades que ameriten su uso, por ejemplo, trabajos de soldadura, demoliciones, entre otros.

Para la presentación de los trabajadores no se permitirán vestimentas como camisas sin mangas, sin camisa, pantalones rotos, pantalones cortos o pantalonetas, zapatos rotos o en mal estado.

En ese sentido debe cumplir con el Reglamento de Seguridad de Construcciones del Ministerio de Trabajo y Bienestar Social, Decreto Nº 6, de fecha 16 de febrero de 1955 y con todos los reglamentos adicionales del citado Ministerio que sean aplicables (Ver Reglamento de Seguridad en las Construcciones, Apéndice A), como cualquier modificación vigente que exista al momento de hacer la oferta o que se emita con posterioridad.

El incumplimiento de estas disposiciones le dará derecho al Cuerpo de Bomberos a detener la obra en forma parcial o total, así como a tomar la decisión de retener el pago de las facturas pendientes, hasta que se atienda la disposición.

* + 1. Muestras y cambios

1. Muestras y Catálogos: El Adjudicatario deberá presentar las muestras y/o catálogos de los materiales y/o equipos que la inspección solicite. En caso de que algún elemento, accesorio o material presente característicos que puedan generar dudas a la hora de adquirirlos, debe ser consultado y presentar muestras al Inspector, aun cuando éste no las haya solicitado. Cualquier decisión equivocada será de total y completa responsabilidad del Adjudicatario.

De requerir tiempo para aprobar las muestras presentadas, podrá tomarse hasta un plazo de cinco (5) días hábiles, a partir de la presentación de las mismas. Además, podrá solicitar cualquier documentación o información técnica que permita tomar la decisión. Toda la literatura técnica deberá estar en idioma español, de lo contrario, deberá venir acompañada de la respectiva traducción al español.

1. Cambios: En caso de solicitar cambios en los materiales, equipos o sistemas constructivos indicados en las especificaciones técnicas, quedan sujetos a la aprobación por parte de la inspección o del Benemérito Cuerpo de Bomberos o su representante, previa justificación por parte del Adjudicatario, para lo que pueden tomarse hasta cinco (5) días hábiles.

Estos cambios no podrán significar costos adicionales, y de significar un costo menor el Adjudicatario deberá otorgar el respectivo crédito.

La aceptación de los cambios propuestos por el Adjudicatario no lo libera de que luego se le solicite el colocar el indicado en los planos, si la propuesta no cumplió con las expectativas presentadas para aceptar el cambio propuesto.

* + 1. Profesional Responsable de la Obra

Para garantizar la correcta ejecución técnica de las obras, el Adjudicatario deberá colocar al frente de los trabajos a un Profesional Responsable (Ingeniero Civil, Arquitecto o Ingeniero en Construcción), quien como delegado del Contratista, será el responsable de las obras, así como a un Maestro de Obras propuesto en la oferta u otro debidamente aceptado por la Unidad de Servicios Generales.

El Director (Profesional responsable de la empresa inscrito ante el CFIA) y responsable de la empresa (desde el punto de vista legal) deberá estar al menos 1 hora por semana en cada una de las obras descritas en el presente cartel. De ser responsable legal de la empresa una persona inscrita ante el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos, deberán estar los dos personeros en la reunión semanal conjunta.

Las fechas y horas serán definidas de común acuerdo entre las partes, a saber, el encargado (s) de inspección, representante (s) del Adjudicatario y/o encargado del proyecto u otros designado por el Benemérito Cuerpo de Bomberos. En caso de que no se produzca acuerdo entre las partes, la decisión la tomará el funcionario que se designe por parte del Cuerpo de Bomberos. Esta será de acatamiento obligatorio por parte de todas las partes. En caso de que algún Profesional (del Adjudicatario o la inspección) no tenga disponibilidad de tiempo para asistir, deberá ser sustituido en los términos que se indicaron para determinar la elegibilidad de la oferta (desde el punto de vista técnico).

Deberá ajustarse fielmente a las disposiciones de este concurso, a las especificaciones técnicas, así como a las instrucciones técnicas que gire el Inspector y/o Benemérito Cuerpo de Bomberos o su representante, mediante órdenes escritas, ya sea por medio de bitácora o de oficios.

Si se requieren horas adicionales al mínimo indicado, según la cantidad que determinará el Inspector, deben aportarse en forma oportuna, sin cargo extra para el Benemérito Cuerpo de Bomberos. Los tiempos solicitados anteriormente para cada Profesional se entienden como tiempo que deben de permanecer en el sitio de la obra, no se acepta tiempo de oficina ni de traslado.

* + 1. Uso de la propiedad

1. Es permitido mantener los equipos, almacenar materiales y herramientas, establecer áreas para vestidor, comedor y servicios sanitarios para los trabajadores dentro de los límites y terreno que señale el Inspector.
2. El sitio de la obra, dentro de límites razonables de acuerdo con la naturaleza de los trabajos, debe permanecer limpio. Deben evacuarse los desechos y basura en general, con cierta periodicidad y atender las observaciones que hagan, en este sentido, el Inspector y el Benemérito Cuerpo de Bomberos.
3. Cuando se entregue la obra, debe estar el sitio completamente limpio, libre de escombros y cualquier material sobrante que no sea de utilidad para el Benemérito Cuerpo de Bomberos.
4. El Adjudicatario no cargará ni permitirá que cualquier sección de las obras se cargue con un peso que ponga en peligro la seguridad de éstas. Cumplirá y hará cumplir las instrucciones del Inspector en lo referente a carteles, anuncios, prevención de incendios, cumplir con las leyes y reglamentos vigentes.
5. Los rótulos de la empresa constructora, serán aprobados por el Inspector en cuanto a su ubicación, redacción, tamaño y cantidad.
   * 1. Construcción de oficinas temporales, bodega para los materiales y obras de protección

Deberá proteger el área de trabajo de tal forma que se impida el ingreso de personas ajenas a la construcción y que garantice que el personal que realizará los trabajos en esta obra no interfiera con el funcionamiento normal de las instalaciones existentes, debiendo de ser a entera satisfacción del Benemérito Cuerpo de Bomberos el tipo de protección a instalar. Deberá eliminar dicha protección al finalizar la obra.

Se debe construir o acondicionar, en el lugar de la obra y de común acuerdo con el Inspector, una oficina temporal adecuada a las necesidades de la inspección y/o a la Unidad de Servicios Generales, con mobiliario y ventilación adecuada. Además, las bodegas que se requieran para resguardar el material no utilizado y que ha sido incluido en la facturación de algún mes.

En caso de que el Inspector y el Benemérito Cuerpo de Bomberos lo requieran, debe contar con una computadora e impresora que tenga la capacidad de correr los programas de WINDOWS, OFFICE, MICROSOFT PROJECT, para su uso durante la ejecución del proyecto.

El adjudicatario podrá disponer de un servicio sanitario interno de la estación para el uso de sus trabajadores, en tanto se mantenga el orden y la limpieza. En el momento que esto se incumpla, el inspector por parte del Benemerito Cuerpo de Bomberos podrá solicitar al Adjudicatario la colocación de una cabaña sanitaria exclusiva para el uso de sus trabajadores.

Asimismo, deberá construir las obras de protección necesarias para salvaguardar tanto las instalaciones como los bienes propiedad del Adjudicatario y los del Benemérito Cuerpo de Bomberos.

* + 1. Modificaciones: extras, situaciones imprevisibles, reducciones

El adjudicatario deberá realizar trabajos extras, imprevistos y aceptar la no ejecución de alguna(s) actividades cuando al Benemérito Cuerpo de Bomberos lo solicite, según las siguientes definiciones:

1. **Extra:** Es la realización de trabajos adicionales, que no estén contemplados ni incluidos en los planos originales (Salvo que se haya realizado la aclaración correspondiente) o en las especificaciones técnicas.

El trámite de modificaciones (extras e imprevistos) debe justificarse ampliamente, conforme con lo que dispone el artículo 200 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, por lo tanto, no se aceptarán modificaciones contractuales que se refieran a motivos que no califiquen como imprevisibles al momento de formular la oferta y/o al inicio de la ejecución contractual.

1. **Situación imprevisible:** Es aquel cambio estrictamente necesario que se presente durante el proceso de construcción por circunstancias inesperadas, y sin cuya realización se detendría o afectaría sensiblemente el desarrollo de la obra. No se consideran imprevistos detalles que pudieron ser advertidos por el Adjudicatario a la hora de formular su presupuesto.
2. **Reducción:** Es la eliminación de alguna actividad, acabado, detalle de equipo, accesorio, cantidades, entre otros, por razones técnicas o de conveniencia institucional. El trámite de reducciones debe hacerse conforme lo que dispone el artículo 200 del Reglamento a la Ley de Contratación.
   * 1. Autorización para modificaciones:

## Los procedimientos para las respectivas autorizaciones son los siguientes:

1. **Para extras:**
2. El Inspector y/o funcionarios de la unidad de Servicios Generales de Bomberos, determinará, en primera instancia, la conveniencia de realizar la extra. La inspección (en un tiempo prudencial) definirá de previo las condiciones o croquis necesario para presupuestarla.
3. Luego, se solicitará al Adjudicatario el respectivo presupuesto, el cual debe incluir el plazo de ejecución de la misma, quien debe darlo en un tiempo prudencial, según sea su magnitud y complejidad (no se aceptan razones de falta de tiempo). Este se definirá de común acuerdo con el Inspector y se anotará en bitácora.
4. El presupuesto (cada ítem o actividad de la extra) debe acompañarse de: una memoria de cálculo que permita analizar el presupuesto del cronograma general de la obra y la tabla de pagos resultante incluyendo la extra propuesta que se estudia.
5. El Inspector analizará el presupuesto y el plazo de entrega (el cual debe ser razonable de acuerdo con la magnitud y características del trabajo) y determinará si significa o no una ampliación del plazo de entrega de la obra; este aspecto, debe ser analizado y establecido de común acuerdo con el Adjudicatario, previo a continuar con el trámite correspondiente.
6. El Inspector enviará a la Unidad de Servicios Generales del Benemérito Cuerpo de Bomberos, la documentación aportada por el Adjudicatario, acompañada de un informe que contendrá las razones técnicas y de conveniencia que justifiquen la realización de la extra.
7. Los precios utilizados para presupuestar las extras, serán los incluidos en el desglose de precios unitarios de materiales usados en la oferta (sin reajustar), o de los precios de mercado en caso de que correspondan a líneas no contempladas en la oferta. En este caso, deberán llevarse a precios del mes de la oferta mediante el uso de los correspondientes índices de precios.
8. En caso de que se utilice una combinación de precios, de oferta original y de mercado, a los segundos deberá aplicársele los índices de precios correspondientes, para efectos de tener un precio homogéneo. En su defecto sólo se aplicarán los precios de oferta, sin aplicar índices. Posteriormente se efectuarán los respectivos ajustes de precios.
9. En estos presupuestos se aceptarán costos indirectos en forma selectiva y dependiendo de algunas circunstancias, tales como: su ubicación en el cronograma de trabajo, esto es, si se ubican en la ruta crítica, si corresponden a actividades sustitutivas de otras que se eliminen por completo para aplicarlas como créditos a otra actividad. En esos casos podrían aceptarse todos los costos indirectos. Para casos diferentes deberá definirse cuales costos indirectos son aplicables. En caso de desacuerdo, serán definidos por el Benemérito Cuerpo de Bomberos siempre y cuando no causen perjuicio económico al Adjudicatario, lo cual deberá ser demostrado fehacientemente por el Contratista.
10. Estos presupuestos deben realizarse conforme al esquema de la oferta original.
11. El Benemérito Cuerpo de Bomberos resolverá si aprueba o no la extra y comunicará al Inspector y al Adjudicatario. Además, se aclara que la tramitación de una extra no significa compromiso alguno para con el Adjudicatario.
12. Ninguna extra podrá iniciarse antes de ser aprobada por el Benemérito Cuerpo de Bomberos, previo análisis sobre su pertinencia; de hacerlo, será por cuenta y riesgo del Adjudicatario y no se reconocerán sumas adicionales.
13. Una vez aprobadas las extras, el cronograma y la tabla de pagos general deberá actualizarse, por parte del Adjudicatario, en un plazo máximo de cinco días naturales a partir del día siguiente a la comunicación de la aprobación. El cumplimiento de este aspecto es requisito indispensable para efectos de pago. En caso de no cumplirse, el Benemérito Cuerpo de Bomberos podrá retener cualquier pago por este concepto.
14. **Para situaciones Imprevisibles**
15. En caso de requerirse urgentemente su ejecución, el Inspector comunicará lo pertinente a la Unidad de Servicios Generales de Bomberos quien realizará de inmediato los trámites pertinentes para lograr la autorización y comunicará lo propio al Inspector, quien anotará en bitácora lo que corresponda.
16. Debe darse un presupuesto, por parte del Adjudicatario y la aprobación del Inspector, en los mismos términos que para el caso de una extra.
17. **Para Reducciones:**
18. Las reducciones se establecerán con la debida antelación para no causar perjuicios al Adjudicatario.
19. El costo se calculará utilizando un procedimiento similar al de las extras utilizando el mismo formato empleado para presentar el presupuesto original. Debe indicarse si tal disminución implica una reducción en el plazo de entrega.
20. Toda reducción implica un crédito a favor del Benemérito Cuerpo de Bomberos.
21. En general, cuando el Inspector gire alguna instrucción y la misma constituya, en criterio del Adjudicatario, una extra, imprevisto o reducción, deberá comunicarlo al Inspector en un plazo no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de la anotación, con el propósito de discutir el asunto. En caso de que prevalezca el criterio del contratista, debe seguirse el trámite correspondiente, según los procedimientos arriba indicados.
22. En caso contrario, el Adjudicatario da por aceptada la instrucción, sin derecho a ningún tipo de reclamo.
23. Lo anterior no aplica para casos que evidentemente, por su magnitud, califican como los conceptos antes indicados, a saber, extra, imprevisto o disminución.
    * 1. Fiscalización y supervisión de obras
24. Se designa por parte del Benemérito Cuerpo de Bomberos al Ing. David Vargas Picado y al Ing. Walter Chacón Morales para la Inspección de obra civil.
25. El Inspector tendrá entre otras funciones las de velar porque los trabajos se ejecuten conforme con las especificaciones, adenda, y demás documentos, así como decidir con respecto a cualquier duda en la interpretación de dichos documentos y aprobar la calidad de los materiales por usar en la construcción.
26. El Inspector tendrá el derecho de rechazar material defectuoso y mano de obra no calificada presentados por el Adjudicatario. El material rechazado deberá ser retirado, de inmediato, del sitio de la obra y la mano de obra sustituida y todo elemento rechazado debe corregirse sin responsabilidad de ningún tipo para el Benemérito Cuerpo de Bomberos. Lo mismo sucede con la mano de obra que se solicite se retire o sustituya.
27. El Adjudicatario garantizará al Benemérito Cuerpo de Bomberos o su representante, libre acceso a la obra, así como todas las facilidades, incluyendo mano de obra, equipo herramientas, etc., sin costo alguno para que realice las inspecciones que estime convenientes.
28. Cuando el Adjudicatario solicite una inspección de prueba, por ejemplo, de tuberías, equipo instalado, etc., debe hacerlo con al menos tres días de anticipación. Para este efecto, dará por su cuenta, todas las facilidades que estime conveniente el Inspector, tales como, equipo, herramientas, mano de obra, etc.
29. El Inspector puede realizar, en cualquier momento antes de la aceptación final de las obras, una inspección de trabajos ya terminados. Para ello puede quitar o romper parte de los mismos, para lo que el Adjudicatario dará todas las facilidades, mano de obra, equipo o herramientas.
30. Si como resultado de la prueba se encuentra que tales trabajos son defectuosos por razones imputables al Adjudicatario, corresponderá al Adjudicatario su reconstrucción, sin ninguna responsabilidad para el Benemérito Cuerpo de Bomberos.
31. En caso contrario, los costos serán asumidos por el Benemérito Cuerpo de Bomberos, conforme se establece para la ejecución de extras.
32. Deben acatarse las disposiciones de la inspección, en cuanto a las labores propias de su función. En ese sentido no se debe continuar con actividades hasta tanto no se hayan aprobado las actividades previas.
    * 1. Materiales de importación

Según el decreto número 402, publicado en “La Gaceta” número 32 de 16 de febrero de 1991, deberá darse prioridad a la utilización de insumos nacionales. Sin embargo, aquellos materiales requeridos y que no se encuentran en plaza, deberán ser importados por el Adjudicatario.

La responsabilidad por atrasos en el plazo de entrega que pudieran producirse con motivo de la escasez de materiales se considerará como riesgo de empresa” y afectarán al Adjudicatario por la imposición de multas que pudieran derivarse. La disponibilidad tanto nacional como internacional debe valorarse y considerarse antes de someter la oferta. Se exceptúan casos de fuerza mayor o por razones imputables al Benemérito Cuerpo de Bomberos.

* + 1. Corrección del trabajo después del pago final

El hecho de que se haya recibido la obra a satisfacción, no exime al Adjudicatario de la responsabilidad por los daños que aparezcan como consecuencia de trabajos mal hechos, materiales que resultaron defectuosos, mano de obra deficiente o daños en las instalaciones.

Tal responsabilidad corre por el período de garantía ofrecido en la oferta, sin perjuicio de lo establecido en los artículos N°1185 y N°1187 del Código Civil.

1. Si se determinara que existían discrepancias con las especificaciones escritas del cartel, y el Oferente que resultó Adjudicatario no solicitó la aclaración respectiva, en tiempo, éstas deberán ser sometidas a los Inspectores para su decisión; la cual será definitiva y no le dará derecho al Adjudicatario de solicitar dinero ni plazo extra.
2. El Adjudicatario deberá ejecutar los trabajos necesarios para la total y satisfactoria terminación de la obra, de acuerdo con los detalles de los planos y los requisitos de este concurso, siguiendo las instrucciones del Inspector y la mejor práctica establecida para la ejecución de este tipo de obras, empleando solo materiales nuevos de primera calidad, operarios experimentados y equipo adecuado.
3. Correrá por cuenta del Adjudicatario el suministro de todos los materiales, equipo, herramientas e ingenio debiendo tomar todas las previsiones del caso con el fin de evitar atrasos en la entrega de las obras. El Adjudicatario deberá suministrar todos los materiales, equipos, accesorios, mano de obra (a menos que se indique otra cosa), identificación personal, equipo y/o implementos de seguridad y protección personal, tanto del personal como de los visitantes (anteojos, guantes, calzado, casco, chaleco, etc.) y vigilancia durante el período de construcción, etc., necesarios para la ejecución de la misma, todo de primera calidad. El Adjudicatario debe disponer de al menos un (1) juego de protección personal (casco, chaleco, mascarilla, orejeras y anteojos) para los visitantes.
4. Los materiales, equipos accesorios, etc., deberán ser aprobados previamente por el Inspector. En caso de que su empleo se produzca sin la debida autorización, y a criterio del Inspector y/o de acuerdo con las especificaciones, resulte necesario removerlos, será por cuenta y riesgo del Adjudicatario. No se reconocerá tiempo adicional por esta situación.
5. Si durante la ejecución del contrato, por motivos de fuerza mayor debidamente justificados, el Adjudicatario se viera obligado a sustituir alguno de los profesionales o al Maestro de Obras propuesto, deberá solicitar la respectiva aprobación previa al responsable del proyecto, por parte del Cuerpo de Bomberos, con la debida antelación (como mínimo dos (2) semanas antes) a su requerimiento. No podrá reasignar ningún miembro del equipo de trabajo hasta tanto no haya gestionado y logrado la aprobación respectiva.
   * 1. **Horario de trabajo:** El horario de ejecución de la obra podrá ser de lunes a domingo durante las 24 horas del día. El Benemérito Cuerpo de Bomberos por medio del Inspector asignado se guardará la potestad de limitar horarios de trabajo si los mismos generan molestias al personal o a terceros.

Para tramitar los correspondientes en cada una de las estaciones, el adjudicatario deberá presentar una lista con los nombres completos y números de cedula de cada uno de los trabajadores estarán ejecutando la obra, así como los datos de los vehículos que tengan acceso regular a las instalaciones.

1. **REQUISITOS TECNICOS PARA EL ADJUDICATARIO:**
   1. El Adjudicatario debe presentar **catálogos y literatura técnica**, de lo especificado. La literatura debe aportarse en idioma español, o en otro idioma, pero en este caso se requerirá que aporte la traducción al español bajo responsabilidad del Oferente, conforme el Artículo 62 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.
   2. El Adjudicatario debe suministrar de previo a la realización de los trabajos, una lista de su personal designado. En el momento que así lo requiera Bomberos.
   3. RECIBO DE LA OBRA: Una vez finalizada la obra, el Adjudicatario comunicará por escrito al inspector a cargo, la finalización. Bomberos, coordinará en un plazo no mayor a 15 días naturales la recepción.

En caso que sea necesario efectuar ajustes a los sistemas para que funcionen adecuadamente se realizará un acta provisional, en la que se otorgará un plazo al Adjudicatario para que proceda a realizar los aspectos que sean señalados en dicho documento.

Cuando el inspector dé el visto bueno a todos los trabajos ejecutados, se levantará el acta definitiva en la cual Bomberos acepta a satisfacción el suministro e instalación de los equipos. A partir de la fecha de la recepción final, se computa el período de garantía.

Será requisito indispensable para la elaboración del acta de recepción final que el Adjudicatario entregue a Bomberos los siguientes documentos:

* Certificado de garantía escrita.
* Un manual de operación y mantenimiento de todos los sistemas instalados.
  1. Visita: Antes de dar inicio a las obras, será indispensable, que el Adjudicatario visite el sitio donde se ejecutará el proyecto, con el propósito de que se examinen las condiciones en que se desarrollará, se valoren las condiciones de espacio y cualquier otra situación que pueda afectar el desarrollo del trabajo, de acuerdo con los planos y especificaciones.

La visita deberá realizarla, en representación del Adjudicatario, un profesional responsable, ya sea Ingeniero Civil o en Construcción, debidamente incorporado al CFIA.

Para realizar esta visita, se deberá coordinar previamente con el funcionario designado por el Departamento de Servicios Generales, al teléfono 2547-3787, en las fechas que oportunamente se comunicaran.

* 1. Es indispensable la presentación de literatura técnica de los materiales y equipos a instalarse. La literatura debe aportarse en el idioma español o inglés, o en otro idioma, en cuyo caso se requiere aportar la traducción en español (artículo 62 RLCA).
  2. Seguros pólizas y cargas sociales

### 

## Riesgos del trabajo

* El Adjudicatario será responsable de cualquier riesgo profesional que ocurra a sus empleados y solidariamente con los empleados de los subcontratistas. Deberá tener una póliza de Riesgos de trabajo vigente y presentar copia del recibo de póliza antes de iniciar las obras.
* El Adjudicatario estará obligado a asegurar contra riesgos profesionales a todo su personal y a exigir y verificar que los subcontratistas hagan lo propio con sus respectivos empleados.
* El Benemérito Cuerpo de Bomberos se reserva el derecho de solicitar la documentación que considere necesaria, en cualquier momento, para verificar que todos sus trabajadores están protegidos contra este tipo de riesgo.
* Asimismo, en caso de que el encargado del proyecto detecte alguna irregularidad importante en el desarrollo de la obra, éste se reservará el derecho de suspender los trabajos y retener los desembolsos pendientes hasta tanto la situación no se normalice. Todo bajo la absoluta y total responsabilidad del Adjudicatario.

## Póliza de Todo Riesgo de Construcción

Se debe suscribir una póliza de todo riesgo de construcción que debe contemplar, como mínimo, las siguientes coberturas:

1. Cobertura Básica:
2. Daño Directo Bienes e Construcción:
3. Responsabilidad Civil Extracontractual y Subjetiva, Modalidad Único Combinado y Límite Agregado Anual
4. Temblor y Terremoto
5. Vientos Huracanados, Inundación y Deslizamiento
6. Riesgo de Diseño.

La póliza deberá cubrir todas obras incluidas en el presente cartel y deberá suscribirse por el monto total de la oferta.

La vigencia de la póliza deberá ser de 180 días naturales, contados a partir de inicio de las obras.

1. **Monto estimado de la obra: ¢100,000,000.00**
2. Las consultas de orden formal podrán formularse con el funcionario Cristian Villalta Bejarano al teléfono 2547-3752 o a su cuenta de correo electrónico [cvillalta@bomberos.go.cr](mailto:cvillalta@bomberos.go.cr). Las consultas de orden técnico deben ser dirigidas al funcionario David Vargas Picado al teléfono 2547-3787 o a su cuenta de correo electrónico dvargasp[@bomberos.go.cr](mailto:abarbozam@bomberos.go.cr).

|  |
| --- |
| **CAPÍTULO II**  **DELIMITACIÓN ASPECTOS FORMALES** |

1. **Puntaje mínimo para adjudicar:**

El puntaje que debe obtener un Oferente para ser posible Adjudicatario es de 70 (setenta) puntos.

Quedará a criterio de la Administración justificar la adjudicación con puntajes menores, siempre y cuando no existan ofertas que sobrepasen el mínimo

1. **Criterio de desempate**: En caso de presentarse empate en la calificación de las ofertas, se utilizará como criterio de desempate, el siguiente criterio:

* Menor plazo de entrega.
* Mayor plazo de garantía

En caso de persistir el empate, la Administración se reserva el derecho de distribuir la adjudicación entre varias firmas, cuando fuere técnica y legalmente divisible y hubiere razones atendibles que justifiquen tal proceder según los intereses de la Administración.

1. **Plazo para adjudicar:** El acto de adjudicación será emitido en un plazo no mayor al doble del plazo fijado para recibir ofertas, sin embargo, el dictado del acto de adjudicación procederá únicamente en caso de que efectivamente se cuente con los recursos presupuestarios para respaldar el resultado del concurso. El plazo para adjudicar podrá ser prorrogado por un tanto igual al indicado anteriormente.
2. **Forma de pago:** La forma de pago se realizará contra avance de obra de forma bisemanal de acuerdo a la tabla de pagos presentada en el desglose de la oferta.

Para tal efecto se deberá reflejar, en la tabla de pagos, el monto correspondiente al avance físico anterior, monto correspondiente al avance físico actual, monto correspondiente al avance físico acumulado y monto pendiente de facturar. Deberá presentarse, además, en cada facturación el cronograma de obra detallado que refleje el avance versus la programación inicial y el flujo de caja actualizado.

1. **Multas:** Por cada día natural de atraso en la entrega de la obra, y/o del porcentaje de avance de obra correspondiente a cada pago que se tramite, según el cronograma establecido y aprobado por el Cuerpo de Bomberos, se retendrá una multa del 1% sobre el valor total (por avance de obra que incluya monto original, extras e imprevistos autorizados y reajustes de precios). El tope máximo que podrá aplicarse por concepto de multas, para el presente contrato, será el 25% de la suma total adjudicada en el contrato.

Si el Adjudicatario incumple las medidas de seguridad, presentación personal y comportamiento dentro de las instalaciones del Cuerpo de Bomberos aplicará una sanción económica equivalente a ¢10.000 por cada acción de desacato a las medidas estipuladas.

1. **Garantía de Cumplimiento:** 
   1. Monto: 5% del monto total adjudicado.
   2. Vigencia: Hasta por dos meses adicionales a la fecha probable de la recepción definitiva del objeto contractual (artículos 40 y 43 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa).
2. Póliza de Todo Riesgo de Construcción

Se debe suscribir una póliza a nombre del Adjudicatario, de todo riesgo de construcción que debe contemplar, como mínimo, las siguientes coberturas:

1. Cobertura Básica:
2. Daño Directo Bienes e Construcción:
3. Responsabilidad Civil Extracontractual y Subjetiva, Modalidad Único Combinado y Límite Agregado Anual
4. Temblor y Terremoto
5. Vientos Huracanados, Inundación y Deslizamiento
6. Riesgo de Diseño.

La póliza deberá cubrir todas obras incluidas en el presente cartel y deberá suscribirse por un 10% del monto total de la oferta.

La vigencia de la póliza deberá ser de 180 días naturales, contada a partir del inicio de las obras.

1. **Mejoras**: De conformidad con lo que establece el artículo 28 BIS del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, los oferentes podrán mejorar sus precios. Las propuestas de mejora podrán ser presentadas en un plazo de un (01) día hábil contado a partir de la apertura de ofertas, hasta las 10:00 horas. La Administración, en virtud del interés público, podrá revisar y valorar propuestas de previo al acto de adjudicación.
2. **Acta de recepción:** El Adjudicatario o su Representante deberá suscribir el acta de recibo de los suministros, al momento de la entrega conforme lo establece el artículo Nº195 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.
3. **Coordinación** **del Servicio:** Se designa por parte del Benemérito Cuerpo de Bomberos al Ing. David Vargas Picado y al Ing. Walter Chacón Morales para la coordinación respectiva.

**Nota importante:** El capítulo II de aspectos formales (formulario denominado "Pliego de condiciones generales") se considera parte integral de este concurso, por lo que el Oferente, a la hora de formular su cotización, deberá considerar lo descrito en sus cláusulas, quedando obligado a su vez a aportar los requisitos que se solicitan en ese aparte.

**Atentamente,**

**UNIDAD DE PROVEEDURÍA**

**Lic. Guido Picado Jiménez**

**Jefe**